

supresion del ítem, por la razon que ántes he indicado.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Solo me resta dar las gracias al Honorable Senador suplente por Colchagua por los datos que se ha servido suministrarme i los cuales servirán para dar mi voto negativo al ítem de 5,000 pesos propuesto por la otra Cámara.

El señor **Presidente**.—Se votará si se aprueba o nó el ítem introducido en esta partida por la Honorable Cámara de Diputados.

Fué desechado por unanimidad.

El señor **Presidente**.—Suspendemos por un momento la sesion.

Se suspendió la sesion por cinco minutos.

A SEGUNDA HORA.

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—Pido la palabra para suplicar al señor Presidente que, si no hai inconveniente por parte del Senado, se sirva pasar el Presupuesto del Interior a la otra Cámara sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Presidente**.—Así se hará, señor Ministro, si no se hace oposicion por parte del Senado.

Queda así acordado.

Habiéndose retirado en este momento algunos señores Senadores i no quedando número suficiente para formar Sala, levantaremos la sesion.

Se levantó la sesion.

M. GUERRERO BASCUÑAN,
Redactor de sesiones,

SESION 13.^a EXTRAORDINARIA EN 26 DE DICIEMBRE DE 1877.

Presidencia del señor Covarrubias.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—Se ponen en discusion las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el Presupuesto del Interior.—El Senado acuerda no insistir en las modificaciones introducidas en la partida 2.^a.—Las de la partida 81 dan lugar a un largo debate; el señor Ministro del Interior hace indicacion para que pase este asunto a una comision especial que informe sobre la cuestion constitucional que envolveria la insistencia del Senado; i es aprobada.—Se acuerda insistir en el acuerdo anterior relativo a la partida 43.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, no habiendo número suficiente de Senadores para formar Sala, se levanta la sesion.

Asistieron los señores Guerrero, Ibañez, Larrain, Marcoleta, Perez Rosales, Reyes, Rosas Mendiburi, Salas, Sotomayor, Ureta, Urmeneta, Valenzuela Castillo, Zañartu i los señores Ministros del Interior, de Justicia i de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta del siguiente oficio de la otra Cámara:

«Santiago, diciembre 26 de 1877.—La Cámara de Diputados ha tomado en consideracion el oficio de V. E. núm. 87, fecha 24 del presente, por el que comunica que el Honorable Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones hechas por esta Cámara al Presupuesto del Interior para 1878 aceptando las referentes a las partidas 2.^a, 3.^a, 31, 42 i 43 i ha resuelto no insistir en las relativas a las partidas 3.^a i 42 e insistir en las otras relativas a las partidas 2.^a «Cámara de Diputados», 31 «ausilio a las fuerzas de policia» i 43 «ferrocarril entre San-

tiago i Curicó,» que comunicó a V. E. por oficio núm. 184 fecha 24 del presente.

«Devuelvo a V. E. los antecedentes.

«Dios guarde a V. E.—M. CONCHA I TORO.—*Jorje Riesco*, Diputado Secretario.»

El señor **Presidente**.—Si el Senado lo tiene a bien, nos ocuparemos de las insistencias de la Honorable Cámara de Diputados a las modificaciones que ella misma habia introducido en el Presupuesto del Ministerio del Interior.

En discusion las modificaciones relativas a la partida 2.^a

El señor **Secretario**.—Segun el primer oficio que sobre esta materia remitió al Senado la Honorable Cámara de Diputados, las modificaciones hechas en esta partida son las siguientes:

«En la partida 2.^a, «Cámara de Diputados», se han consignado dos nuevos ítems, bajo los números 7 i 9, que consultan: el primero, 300 pesos para gratificar al redactor de sesiones, i el segundo, 400 pesos para gratificar con 200 pesos anuales a cada uno de los dos redactores auxiliares; i se ha aumentado a 480 pesos el ítem 14, sueldo de un primer portero.»

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—En la sesion anterior voté en favor de la modificacion de la Cámara de Diputados, sin dar las razones que tenia para hacerlo así. Ahora daré esas razones para ver si ellas pueden influir en algo en el ánimo del Senado para que no insista en su acuerdo.

La primera modificacion es relativa al servicio taquigráfico de la Cámara de Diputados; en ella se consulta una gratificacion para los redactores de sesiones que, a mi juicio, es mui merecida. Los redactores de sesiones de la Cámara de Diputados, aunque en mayor número, tienen mas trabajo que los del Senado, porque las sesiones son mas frecuentes i mas prolongadas.

En cuanto al sueldo del portero, la razon es todavía mas sólida; el Senado aumentó el sueldo de su portero hasta 480 pesos, i el de la Cámara de Diputados tiene mas trabajo, i una razon de equidad aconseja igualarlos por lo ménos a ambos.

Ademas, hai una cuestion de decoro en dejar que cada Cámara deje en completa libertad a la otra para dotar a sus empleados con el sueldo que crea conveniente a los servicios que presta, i es un deber de cortesía que ninguna de ellas modifique las resoluciones que la otra tome a este respecto.

«Hoi por tí, mañana por mí.» Yo sentiria que la Cámara de Diputados rechazase los acuerdos que el Senado celebrase para fijar los sueldos de los empleados de su servicio interior.

Por estas consideraciones, me permito pedir al Senado que no insista en el rechazo de estos ítems.

El señor **Larrain Moxó**.—Tambien yo apoyé con mi voto la modificacion de la Honorable Cámara de Diputados, porque he creido que el juez mas competente para juzgar del trabajo de los empleados es la Comision de Policia de cada Cámara. Pero no he aceptado las razones que se han hecho valer en la Cámara de Diputados para mantener su primera resolusion.

Si por razon de cortesía aprobamos ahora esta modificacion, por la misma razon de cortesía tendríamos que aprobar todas las modificaciones que se presentasen a esta Cámara, i por razon de cortesía tambien nos veríamos obligados a aprobar

cuanta modificacion se hiciese al Presupuesto por la otra Cámara o por el Ministerio.

Sin embargo, i sin aceptar esta razon, pido tambien al Honorable Senado que no insista en su negativa, i que apruebe la modificacion de la Honorable Cámara de Diputados.

Podia suscitarse ademas otra cuestion: suprimidos estos items por el Senado, no quedaria aprobada la partida, i por consiguiente, no podria hacerse ningun gasto.

Por estas razones, daré mi voto a las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Presidente**.—Fuí uno de los que tuve el honor de dar mi voto a las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados en la partida relativa a gastos de la redaccion taquigráfica.

Pero a pesar de que les di mi voto, creo que ha habido una falsa apreciacion de los móviles que guian a los señores Senadores que dieron su voto en sentido contrario.

El Senado conoce cuál es la organizacion del servicio taquigráfico de esta Cámara i de la Cámara de Diputados, i sabe que ese servicio fué modificado a principios del presente año con el acuerdo de las Comisiones de Policía de ambas Cámaras.

Antes habia cierto número de taquígrafos con sueldo fijo, que lo percibian del Tesoro público, i un número de taquígrafos auxiliares, que recibian su sueldo por Secretaría; para lo cual se consultaba una partida especial en la lei de Presupuestos. Las Comisiones de Policía tomaron en consideracion las cantidades que se asignaban en el Presupuesto para estos gastos, i creyeron mas conveniente destinar esas cantidades para el pago de empleados que sirviesen simultáneamente a las dos Cámaras.

El servicio taquigráfico es, pues, común; lo que hai de particular en cada Cámara son los redactores de sesiones; el Senado tiene dos redactores, la Cámara de Diputados, tres. Para esta diferencia se tomó en consideracion que allí habia mas trabajo por el mayor número de sesiones i por su mayor duracion.

Desde entónces desapareció del Presupuesto, como ha podido notar el Senado, el ítem que se consultaba para gastos de redaccion taquigráfica, i todos estos empleados perciben ahora su sueldo del Tesoro público.

Aunque ese sueldo es mayor que el que tenían antiguamente, la Honorable Cámara de Diputados ha creído que era justo dar una remuneracion a sus redactores, i creyó conveniente consultar un ítem para dar esta gratificacion extraordinaria. Es posible que los señores Senadores que votaron en contra de estos ítems creyeran que, puesto que se daba una gratificacion momentánea, extraordinaria, en atencion al mayor trabajo actual, i que no podia considerarse como permanente, era natural que esos gastos saliesen de fondos jenerales de Secretaría, sin necesidad de consignar de una manera permanente i estable en el Presupuesto ese aumento, debido a las circunstancias eventuales i talvez transitorias de hoy.

Es posible que tal haya sido el propósito de los señores Senadores que votaron en contra de la aprobacion dada por aquella Cámara a las modificaciones introducidas en el Presupuesto.

No creo, pues, señor, que en esto haya una intrusion del Senado en las atribuciones especiales de

S. E. DE S.

aquella Cámara, ni siquiera la mas lijera falta de cortesía.

Supongo que eso ha estado mui léjos del espíritu de los señores Senadores que votaron en contra de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados.

Por eso digo que sin creer autorizados los motivos que la Cámara de Diputados ha hecho valer para insistir en su primer acuerdo, yo estaré hoy como lo estuve en la primera sesion, por aceptar aquellas modificaciones, i pediria al Senado tuviera a bien no insistir en su rechazo.

Se vá a votar si el Senado insistió o nó en su acuerdo anterior para rechazar las modificaciones introducidas en esta partida por la Honorable Cámara de Diputados.

Recojida la votacion, se acordó no insistir por 13 votos contra 1.

El señor **Secretario**.—El segundo acuerdo sobre insistencia de la Honorable Cámara de Diputados se refiere a la partida 31, «Ausilio a las fuerzas de policía.» Dicha Cámara habia acordado aumentar hasta 84,000 pesos el ítem 1.º «para la policía i otros gastos de la Municipalidad de Copiapó;» a 10,000 pesos el 2.º, «Para la policía de Caldera;» a 8,000 pesos el 3.º, «Para la id. de Valparaiso;» a 36,600 pesos el ítem 4.º, «Para la policía i otros gastos de la Municipalidad de la Serena;» a 6,000 pesos el 5.º, «Para la policía de Coquimbo;» a 8,000 pesos el 12, «Para la id. de San Felipe;» a 80,000 pesos el 18, «Para la id. de Santiago;» a 6,000 pesos el 22, «Para la id. de Caupepolican;» a 7,000 pesos el 24, «Para la id. de Curicó;» i a 20,000 pesos el 27, «Para la id. de Talca.»

El Senado tuvo a bien no aceptar estos aumentos i la otra Cámara ha insistido en ellos.

El señor **Zañartu**.—Principiaré por suplicar al Senado que no insista en su acuerdo anterior. Esas economías en el ramo de policía en las presentes circunstancias son algo peligrosas, i me parece que deberían ser las últimas en que deberíamos pensar.

Atravesamos una época de crisis i de miseria para el pueblo, i debemos, por consiguiente, velar mas que nunca por las vidas i por los intereses de los ciudadanos.

Por otra parte, vemos que las Municipalidades disminuyen el alumbrado público, que es, a mi juicio, otra especie de policía de seguridad. Aun en Santiago mismo he leído que la Municipalidad en una de sus últimas sesiones acordó disminuir un número considerable de faroles.

Por estas razones, considero yo mui peligroso reducir las fuerzas de policía. En la actualidad, cuando se ha suprimido la Guardia Nacional, que tambien contribuía mucho a la seguridad; cuando se han suprimido los celadores que contribuian del mismo modo a este objeto, ¿vamos nosotros a disminuir los recursos con que pueden contar las Municipalidades para el sosten de su policía?

Me parece, señor, como digo, que esto es mui peligroso; i que puede traer funestas consecuencias.

Por estas razones, me permito rogar al Senado que no insista en su acuerdo anterior.

No quiero entrar en consideraciones de otro jénero que podrian hacerse valer tambien en este caso, como por ejemplo, la de que si el Senado insiste en su acuerdo i la Cámara de Diputados por su parte insiste tambien en el suyo, a mi juicio,

14.

quedaríamos sin partida alguna para auxiliar a ciertas Municipalidades para gastos de policía. Si así sucediera, sería necesario apresurarse a presentar un proyecto de lei pidiendo autorizacion para salvar esta dificultad.

Pero, como digo, no quiero entrar en esta cuestion que, como ha dicho muy bien el Honorable señor Larrain, no es fácil resolver en este momento.

Lo mas conveniente me parece que sería que el Senado no insistiese en su acuerdo anterior.

El señor **Rosas Mendiburu**.—Siento no estar de acuerdo con las ideas que ha espuesto a la Cámara el Honorable Senador que dejó la palabra. La Cámara, obedeciendo a la necesidad de hacer economías en el Presupuesto, adoptó una medida jeneral, es decir, rebajó a todas las Municipalidades el auxilio que se les daba para policía, a pesar de que era muy sensible tomar esa medida, desde que las Municipalidades necesitan de esos recursos del Estado. Pero en las circunstancias actuales, es preciso apelar a esas medidas, por mas sensibles que sean, i, como he dicho ántes, la medida fué jeneral.

Hoy se nos propone por la Cámara de Diputados el aumento de la subvencion en favor de ciertas Municipalidades, de las que necesitan ménos de estos recursos, porque funcionan en los pueblos mas ricos, i en donde pueden proporcionarse los medios de satisfacer sus necesidades.

Si en este momento fuera posible hacer una indicacion como la siguiente: «dése a las Municipalidades todas las cantidades que ántes se les daba para sus gastos,» yo sería el primero en darle mi voto. Pero desde que se trata solo de aumentar ciertas cantidades para ciertas Municipalidades, creo que la Cámara no procedería en justicia, aprobando ese acuerdo. Si el aumento fuera jeneral, es decir, para todas las Municipalidades, sería aceptable; pero pedir a la Cámara que no insista en su anterior acuerdo, para favorecer a unas Municipalidades mas que a otras, no sería justo ni equitativo.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—¿Sería posible que el señor Secretario nos dijera cuáles son las asignaciones que se han señalado a las demas Municipalidades, comparadas con las asignaciones que ántes tenían?

El señor **Secretario**.—La partida, tal como la ha aprobado la Honorable Cámara de Diputados, ha quedado en esta forma:

PARTIDA 31.

Ausilio a las fuerzas de policía.

Item	1	Para la policía i otros gastos de la Municipalidad de Copiapó....	\$ 84,000
—	2	Para la policía de Caldera.....	10,000
—	3	Para la id. de Vallenar.....	8,000
—	4	Para la id. de Freirina.....	1,500
—	5	Para la policía i otros gastos de la Municipalidad de la Serena.....	30,000
—	6	Para la id. de Combarbalá.....	500
—	7	Para la id. de Coquimbo.....	6,000
—	8	Para la id. de Elqui.....	408
—	9	Para la id. de Ovalle.....	4,000
—	10	Para la id. de Illapel.....	2,000
—	11	Para la id. de Petorca.....	1,200
—	12	Para la id. de Putaendo.....	600

—	13	Para la id. de la Ligua.....	1,000
—	14	Para la id. de San Felipe.....	8,000
—	15	Para la id. de los Andes.....	2,200
—	16	Para la id. de Valparaíso.....	20,000
—	17	Para la id. de Quillota.....	4,000
—	18	Para la id. de Limache.....	1,500
—	19	Para la id. de Casablanca.....	1,500
—	20	Para la id. de Santiago.....	80,000
—	21	Para la id. de la Victoria.....	2,000
—	22	Para la id. de Rancagua.....	2,000
—	23	Para la id. de Melipilla.....	2,000
—	24	Para la id. de Caupolicán.....	6,000
—	25	Para la id. de San Fernando.....	3,000
—	26	Para la id. de Curicó.....	7,000
—	27	Para la id. de Vichuquen.....	2,000
—	28	Para la id. de Molina.....	1,000
—	29	Para la id. de Talca.....	20,000
—	30	Para la id. de Parral.....	1,500
—	31	Para la id. de Linares.....	1,500
—	32	Para la id. de Constitución.....	1,500
—	33	Para la id. de Cauquenes.....	6,000
—	34	Para la id. de San Carlos.....	1,500
—	35	Para la id. de Chillán.....	5,000
—	36	Para la id. de Concepcion.....	12,000
—	37	Para la id. de Coelemu.....	2,000
—	38	Para la id. de Puchacai.....	1,000
—	39	Para la id. de Talcahuano.....	1,000
—	40	Para la id. de Lautaro.....	2,000
—	41	Para la id. de Rere.....	1,500
—	42	Para la id. de Itata.....	1,500
—	43	Para la id. de la Laja.....	2,400
—	44	Para la id. de Angol.....	800
—	45	Para la id. de Nacimiento.....	1,000
—	46	Para la id. de Arauco.....	1,000
—	47	Para la id. de Lebu.....	1,000
—	48	Para la id. de Valdivia.....	1,000
—	49	Para la id. de la Union.....	1,000
—	50	Para la id. de Osorno.....	1,500
—	51	Para la id. de Llanquihue.....	2,000
—	52	Para la id. de Ancud.....	2,000

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Sírvase leer, señor Secretario, las asignaciones aprobadas por el Senado para todas las Municipalidades.

El señor **Secretario**.—La partida aprobada por el Senado, decía así:

Ausilio a las fuerzas de policía.

Item	1.º	Para la policía i otros gastos de la Municipalidad de Copiapó. Lei de Presupuestos.....	\$ 50,000
—	2.º	Para la policía de Caldera. Id. id.....	8,000
—	3.º	Para la id. de id.....	7,000
—	4.º	Para la policía i otros gastos de la Municipalidad de la Serena.....	30,000
—	5.º	Para la policía de Coquimbo, id.....	5,000
—	12	Para la id. de San Felipe id..	7,000
—	14	Para la id. de Valparaíso id..	20,000
—	18	Para la id. de Santiago id..	50,000
—	22	Para la id. de Caupolicán id..	4,000
—	24	Para la id. de Curicó id.....	6,000
—	27	Para la id. de Talca id.....	15,000
—	34	Para la id. de Concepcion id..	12,000
—	49	Para la id. de Llanquihue id..	2,000

Los demas items son en todo iguales al Presupuesto orijinal.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—¿Cuáles son las Municipalidades cuyas asignaciones han sido modificadas por la Cámara de Diputados?

El señor **Secretario**.—Copiapó, Caldera, ValLENAR, Serena, Coquimbo, San Felipe, Santiago, CauPOLICAN, Curicó i Talca.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—¿Cuáles son las asignaciones en que ha insistido la Cámara de Diputados?

El señor **Secretario**.—Todas las que se refieren a los departamentos que acabo de enunciar.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—¿De modo que se ha dejado subsistentes las asignaciones aprobadas por el Senado para las Municipalidades de Concepcion i Llanquihue?

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—Iba a dar una lijera esplicacion al Honorable señor Senador. Creo haberle oido que la Cámara de Diputados ha dejado subsistente la asignacion para Concepcion i Llanquihue. Creo que estas Municipalidades han corrido la misma suerte que las demas, es decir, que tambien se les ha rebajado la asignacion.

El señor **Presidente**.—Se va a leer el oficio de la Cámara de Diputados.

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—La votacion ha sido jenera!; no se ha votado ítem por ítem, de modo que seria mui difícil que se hubiera hecho esa escepcion.

El señor Secretario dá nuevamente lectura al oficio de la Cámara de Diputados.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Por mi parte, señor, yo me permito suplicar al Senado se sirva insistir en el acuerdo anterior relativamente al rechazo de la modificacion de esta partida.

No creo, señor, que ahora pueda darse cabida a las consideraciones que ha aducido el señor Senador por Bio-Bio. En la sesion anterior, estando Su Señoría presente, por la unanimidad de 17 votos el Senado rechazó todas estas modificaciones, esceptuando la relativa a Santiago, que obtuvo dos votos en su favor; pero todos los demas fueron rechazados por la unanimidad de 17 votos, incluso el del señor Senador.

I en la sesion de anteayer ¿no habia las mismas razones que ha aducido el señor Senador en la sesion actual? ¿Hoi es mas importante el servicio de la policia que anteayer?

Creo, señor, que no hai para qué insistir en esta clase de consideraciones.

Una de las razones del voto anterior del Senado fué la desigualdad irracional que se establecia entre las diversas poblaciones de la República.

¿Qué lójica hai, señor, para dar, por ejemplo, 84,000 pesos al departamento de Copiapó i rebajar solo a 12,000 pesos la asignacion de Concepcion? ¿Tiene mas poblacion Copiapó que Concepcion? ¿Tiene mas recursos Concepcion que Copiapó? ¿Qué razon hai medianamente atendible para colocar a aquel departamento en tan desventajosa situacion?

Dándose por el acuerdo del Senado 50,000 pesos a Copiapó, se encuentra favorecido inmensamente ¿i queremos todavia cimentar mas esa desigualdad verdaderamente monstruosa, cuando debe hacerse con arreglo a la equidad la distribucion de los recursos del Erario?

¿Por qué razon se deja una asignacion mayor al

departamento de ValLENAR, por ejemplo, que a la capital de la provincia de Llanquihue, a la cual se le rebaja la asignacion que tenia? ¿Es mas importante el pueblo de ValLENAR que la capital de Llanquihue? ¿Por dónde?

¿Tiene esta última mas recursos? Tampoco.

Necesidades mui superiores a las que ahora se hacen valer obligaron a la Comision mista a hacer las rebajas que ha introducido en la partida que ocupa actualmente la atencion del Senado. Todo lo que ha hecho esa Comision es dar una distribucion conveniente a los fondos públicos segun las necesidades de cada departamento, puesto que el Estado se encuentra en la imposibilidad de hacer el servicio público segun los deseos de cada representante.

Si esta ha sido, pues, la opinion de la Comision mista i tambien la opinion del Senado, ¿qué razones tan poderosas i tan nuevas han podido influir en el ánimo del Senado para cambiar de opinion? ¿Ha cambiado acaso la situacion del Erario Nacional? ¿O es solo porque se trata de favorecer a ciertos i determinados departamentos de la República, precisamente a los mas ricos, en perjuicio de los mas pobres? ¿Con qué objeto echar entónces un mayor gravámen sobre los ciudadanos de todo el país?

Se ha querido ver en esto algo que no está mui ajustado con el carácter que corresponde a los representantes del pueblo. Yo pienso de una manera mui distinta; creo que como representantes debemos tratar de armonizar en cuanto sea posible las entradas del Erario Nacional con las necesidades a que habrá que atender.

Se ha llegado hasta insinuar que nos encontramos en el caso de no insistir en nuestro acuerdo anterior, porque con nuestra insistencia talvez produciríamos algun conflicto. Yo digo que el conflicto no puede existir en en este caso, como voi a tener el honor de manifestarlo.

Dice el art. 51 de la Constitucion:

«Art. 51. El proyecto de lei que fuere adicionado o correjido por la Cámara revisora, volverá a la de su oríjen; i si en ésta fueren aprobadas las adiciones o correcciones por la mayoría absoluta de sus miembros presentes, pasará al Presidente de la República.

«Pere si las adiciones o correcciones fueren reprobadas, volverá el proyecto, segunda vez a la Cámara revisora: donde si fuesen nuevamente aprobadas las adiciones i correcciones por una mayoría de las dos terceras partes de sus miembros presentes, volverá el proyecto a la otra Cámara, i no se entenderá que ésta reprueba las adiciones o correcciones, si no concurre para ello el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.»

Pues bien, tememos el aumento concedido a la policia de Copiapó, cuyo ítem se eleva de 50,000 a la suma de 84,000 pesos, por mayoría de votos en la Cámara de Diputados. Es esta una adicion. El Senado rechaza este aumento i la Cámara de Diputados insiste en su modificacion por el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Vuelve el proyecto al Senado para que reconsidere su acuerdo anterior, e insiste en él por los dos tercios tambien de sus miembros presentes. ¿Qué resultará entónces? ¿Resultará que la partida queda desechada? Nó, señor; lo que se entiende es que queda desechada la

modificación o corrección, pero el artículo o partida original permanece subsistente.

En el caso que he citado, entenderíamos que se desechaba el aumento de 34,000 pesos para la policía de Copiapó, i por consiguiente, quedaría la cantidad de 50,000 pesos, que había sido fijada de antemano. Es evidente, porque lo que el Senado rechaza, no es la partida, sino simplemente el aumento, o sea, la modificación que la otra Cámara hace al proyecto primitivo. Este es, a mi juicio, la letra, e indudablemente el espíritu del precepto constitucional.

Estas son las razones que tengo para pedir a la Honorable Cámara que insista en su acuerdo anterior.

El señor **Zañartu**.—Principiaré, señor Presidente, por rechazar con toda energía el sentido que envuelven las palabras que acaba de pronunciar el Honorable Senador que la deja, relativamente al voto que di en la sesión anterior respecto de esta partida i al que daré en la presente.

Su Señoría, al echarme en cara la inconsecuencia de mi voto, talvez sin saberlo, echa en cara al Senado la misma inconsecuencia.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—¿Me permite el señor Senador?

El señor **Zañartu** (continuando).—El Senado acaba de rectificar su opinión respecto de una modificación de la otra Cámara por un buen número de votos.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Permitame me el Honorable señor Senador.

El señor **Zañartu** (continuando).—Segun la doctrina, o mas bien, la apreciación del señor Senador Reyes, tendriamos que Su Señoría ha incurrido en muchas ocasiones de su vida pública en inconsecuencias muchísimo mas graves que la que ahora me echa en cara.

El señor **Presidente**.—Ruego al señor Senador por Bio-Bio.....

El señor **Zañartu**.—Dejo este pequeño incidente para entrar desde luego en el fondo de la cuestión.

Dice el Honorable señor Senador por Curicó que la modificación de la otra Cámara es irracional porque se concede a unos departamentos una subvención que se niega a los demás. Pues, señor, yo creo que eso no es tan irracional como lo cree Su Señoría.

Decía el señor Senador: ¿Porqué el departamento de Copiapó goza de prerrogativas que no tienen los demás departamentos? Pero yo preguntaría al señor Senador: ¿Sabe acaso Su Señoría cuáles son las necesidades de ese departamento para desarrollar su industria, que es lo que constituye la riqueza pública? ¿Ignora acaso Su Señoría que hai departamentos donde es mas necesaria la policía que en otros? ¿Acaso la policía se mide por varas o por la estension que tiene cada departamento? Nó, señor, estos gastos se miden segun las necesidades de cada departamento.

No son otras las observaciones que ha hecho el señor Senador sobre este punto i se contrajo en seguida a la cuestión legal, cuestión sobre la cual no discutiré porque ella es por si misma bastante difícil, i porque tratarla sería completamente ineficaz desde que solo nos incumbe saber si el Senado insiste o nó en su acuerdo anterior.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Estraño, señor Presidente, la vehemencia del discurso del Honorable Senador que deja la palabra.

No he tenido, señor, el mas ligero propósito de ofender a Su Señoría.

Pero el señor Senador ha hecho referencia a inconsecuencias en la vida pública del que habla; pudiera ser, señor, que alguna vez hubiese yo incurrido en ellas. Cuando esa vida pública cuenta largos años, bien puede no pensarse siempre del mismo modo, i en tal caso tiene uno derecho para rectificar sus opiniones cuando, fundado en poderosas razones, que al principio juzgó buenas, cambia de opinión porque se convence de que ellas no son tan aceptables como las que lo inducen a adoptar otro camino.

Para modificar un voto, preciso es dar nuevas razones que justifiquen la modificación. Como esas razones, no las he oido de la elocuente boca de Su Señoría, juzgué que era inconsecuencia de su parte dar sin razon alguna aparente, un voto afirmativo hoy i mañana un negativo sobre el mismo asunto. Pero yo no califico a nadie de inconsecuente cuando retracta una opinión para modificarla en vista de poderosas razones. Mas, no comprendo cómo la opinión manifestada ahora dos días, pueda sufrir un cambio sin que se espongan nuevos fundamentos para ello.

Como no he oido espresar nuevas razones que pudieran hacer variar la resolución tomada anteriormente, yo pedí al Senado que insistiera en su primer acuerdo.

El señor **Guerrero**.—Cuando el Gobierno acordó establecer algunas economías respecto de las subvenciones que debían asignarse a las Municipalidades, confieso que me fué mui sensible aceptarlas, pero al fin me resigné pensando que ello se hacía en virtud de un detenido estudio hecho por los señores Ministros i en vista de las actuales circunstancias del Erario Nacional.

Si hubiera presumido por un momento que a algunas de las Municipalidades se les iba a dar la misma subvención que antes gozaban, sin atender a nuestra situación actual, declaro que me habria opuesto a la rebaja hecha en la asignación a la Municipalidad de Concepcion; fundado en las mismas razones que con tanta sabiduría ha hecho presente el Honorable Senador Reyes.

En esta virtud contribuiré, pues, con mi voto a insistir en que no se consagre una injusticia con la distribución tan desigual que se propone por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—En mis observaciones anteriores habia olvidado incluir a la Municipalidad de Valparaiso entre aquellas a que no alcanza el aumento que propone hoy la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Reyes** (Ministro del Interior).—Por mi parte, podria agregar algo a lo que acaba de espresar el Honorable Senador por Curicó.

Como representante de Valparaiso me duele, en verdad, que sea esa provincia una de las pocas exceptuadas por la Honorable Cámara de Diputados; pero cuando el Gobierno ha introducido economías en el Presupuesto, lo hizo obedeciendo a consideraciones premiosas del momento, es decir, al angustioso estado de nuestra Hacienda Pública.

Estas consideraciones se han hecho valer tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

Ahora respecto de si debe o nó hacerse variaciones en las subvenciones acordadas a las Municipalidades, me parece escusado entrar a considerar este punto de la cuestion; saben los señores Senadores lo que acontece sobre el particular. Pero dado el hecho tal como se nos presenta i segun el precepto constitucional, ¿cuál seria la situacion a que quedarian reducidas las Municipalidades si el Senado insistiera en su primer acuerdo? El Honorable Senador Reyes dice que quedaria subsistente el acuerdo primitivo del Senado relativamente a las subvenciones acordadas a las Municipalidades.

Pero ¿seria esta la intelijencia exacta del artículo constitucional? Si lo fuera, es evidente que la dificultad que hoy puede ocurrir por el desacuerdo de ambas Cámaras, desaparecería.

Mas, si la intelijencia del precepto de nuestra Constitucion fuese otra, esto es, que no habiendo acuerdo entre ambas, esos items debian desaparecer del Presupuesto, considérese cuál seria la situacion en que quedarian las Municipalidades al carecer por completo de recursos.

Considero, pues, esta cuestion de suma gravedad i por esto creo que el Honorable Senado no deberia resolverla en el momento, conviniendo talvez hacer pasar este asunto a Comision; ésta podria despachar su informe en dos o tres dias mas, i entónces tomaria el Senado el temperamento que juzgase conveniente.

Porque, a la verdad, si el Presupuesto del Interior fuese enviado mañana al Gobierno éste se encontraria en una situacion de verdadero conflicto al hacer la aplicacion de los gastos acordados.

Someto, pues, a la consideracion del Senado, la indicacion que he tenido el honor de proponer.

El señor **Presidente**.—El Senado ha oido la indicacion del Honorable Ministro del Interior.

Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, se procederá a votar esa indicacion.

Votada la indicacion del señor Ministro, fué aprobada por unanimidad.

El señor **Presidente**.—Pasará a la Comision de Lejislacion i Justicia, i me permito suplicar a los señores miembros que la componen se sirvan remitir su informe a la brevedad posible.

El señor **Sotomayor**.—Desearia que se agregase a la Comision el Honorable Senador Reyes.

El señor **Presidente**.—Creo que forma parte de ella el Honorable Senador.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Nó señor, Presidente; pero aun me seria imposible asistir a las sesiones de la Comision porque en la noche no me encuentro en Santiago.

El señor **Presidente**.—Despues de lo dicho por el Honorable Senador por Curicó, me parece que no tiene ya lugar la indicacion del Honorable Senador por Maufe.

El señor **Sotomayor**.—La retiro, señor Presidente.

El señor **Presidente**.—En discusion la modificacion relativa a la partida 43.

El señor **Secretario**.—El oficio de la Honorable Cámara de Diputados dice así:

«En la paratida 43, «Ferrocarril de Santiago a Curicó i ramal de la Palmilla,» se ha agregado un nuevo item:

«Para conservar el puente del Cachapoal..... \$ 5,000»

S. E. DE S.

La otra Cámara ha insistido en esta modificacion.

El señor **Presidente**.—Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, se votará si el Senado insiste o nó en su anterior acuerdo.

Resultó la insistencia por 13 votos contra 2.

El señor **Presidente**.—Suspendemos por un momento la sesion.

A SEGUNDA HORA.

No hubo número suficiente para formar Sala.

Se levantó la sesion.

M. GUERRERO BASCUÑAN,
Redactor de sesiones.

SESION 14.^a EXTRAORDINARIA EN 28 DE DICIEMBRE DE 1877.

Presidencia del señor Lastarria.

SUMARIO.

Por ausencia de los señores Covarrubias i Reyes, se nombra Presidente accidental al señor Lastarria.—Aprobacion del acta.—Cuenta.—A indicacion del señor Ministro de Hacienda, se discute en jeneral el proyecto contenido en el mensaje que figura en la cuenta.—Hacen uso de la palabra los señores Lastarria, Reyes (vice-Presidente) i Matte; el proyecto es aprobado por unanimidad.—A indicacion del señor Larrain Moxó, se pasa a Comision.—El señor Presidente designa al dicho señor Senador para que forme parte de la Comision de Hacienda en reemplazo del señor Gallo.—Puesta en discusion la lei de navegacion, a indicacion del señor Guerrero, se acuerda discutir solo aquellos artículos que dan lugar a algun debate i dar por aprobados aquellos sobre los cuales no recaiga observacion alguna.—Los arts. 21, 30 i 45, objetadas por dicho señor Senador, son aprobados con algunas modificaciones.—No habiendo número suficiente para formar Sala, se levanta la sesion.

Asistieron los señores Blest Gana, Guerrero, Huidobro, Ibañez, Marcoleta, Perez Rosales, Rosas Mendiburu, Salas, Sotomayor, Ureta, Urmeneta, Valenzuela Castillo, Zañartu i los señores Ministros del Interior, de Justicia i de Hacienda i de Guerra.

El señor **Zañartu**.—¿Qué dice el Reglamento, señor Secretario, cuando no hai Presidente ni vice-Presidente?

El señor **Secretario**.—El art. 14 del Reglamento, que se refiere a este caso, dice lo siguiente:

«Art. 14. Por ausencia o enfermedad del Presidente, ejercerá sus funciones el vice-Presidente, i en defecto de ámbos, el último de los que hubieren desempeñado el cargo de Presidente o vice-Presidente i se hallaren presentes.»

La costumbre ha sido siempre en el Senado elegir en estos casos un Presidente accidental.

El señor **Zañartu**.—En este caso, me permito proponer al señor don Ramon Guerrero.

El señor **Guerrero**.—Voi a dirigir una súplica al Senado, i es que me exima de este honroso cargo. Me es imposible admitirlo i doi las gracias al señor Senador por Bio-Bio.

Yo propongo a mi vez al señor Lastarria.

El señor **Blest Gana**.—La Cámara de Diputados hace esto siempre que ocurre el caso i en el Senado se ha hecho lo mismo tambien.

El señor **Guerrero**.—Creo que será aceptado el señor Lastarria.

Varios señores **Senadores**.—Sí, señor.

El señor Lastarria pasó a ocupar el puesto de Presidente.